



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Radicado: D 2018070002827

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala: *"Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"*.
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los órganos colegiados de administración y decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Acto Legislativo 04 de 2017 se adicionó el artículo 361 de la Constitución Política con el fin de destinar recursos del Sistema General de Regalías a una asignación para la Paz, que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; proyectos que serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión que se denominará OCAD PAZ, tal y como lo establece el Decreto 1534 de 2017. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora.
- d. Que mediante Acuerdo 09 de 2018 emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ del SGR, se aprobó el proyecto de inversión **“Mejoramiento de la vía Granada-San Carlos en el Departamento de Antioquia”** -BPIN 20181301010964- con cargo a los recursos del bienio 2017-2018 y se designó al Departamento de Antioquia como entidad pública ejecutora del proyecto.
- e. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación con oficio 2018020066940 del 27 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física los recursos aprobados para el proyecto **“Mejoramiento de la vía Granada-San Carlos en el Departamento de Antioquia”**

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R007	1714	Z-GRTI.B.2.50	9999999999	999999	29.160.475.371	SGR- OCAD PAZ
				Total	29.160.475.371	

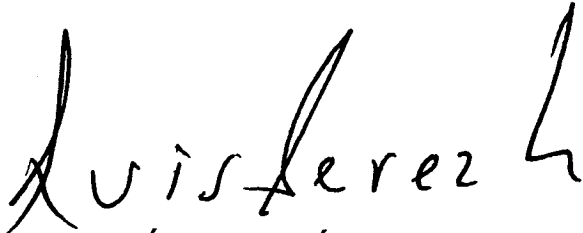
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R007	1720	S-GRA.1.1	310503000	180132001	29.160.475.371	Mejoramiento de la vía Granada - San Carlos en el Departamento de Antioquia
				Total	29.160.475.371	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Carlos Mario Tobón Peláez, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico.

